



PASIÓN POR EDUCAR

Nombre del alumno: Luis Fernando Diaz Abarca.

Nombre del profesor: Rosibel Carbajal.

Nombre del trabajo: Super Nota.

Materia: Principios Jurídicos.

PASIÓN POR EDUCAR

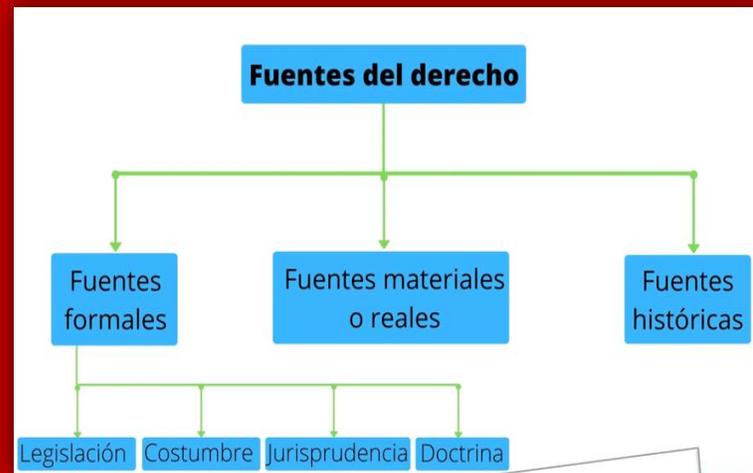
Grado: 3°

Grupo: Licenciatura en administración y estrategias de negocios.

LAS FUENTES DEL DERECHO



son todos aquellos actos, eventos y tradiciones pasadas que sirven para la creación, modificación o extinción de las **normas jurídicas**.



La legislación → Conjunto de leyes y normas dictadas por la autoridad competente y que tienen vigencia dentro de un determinado territorio.

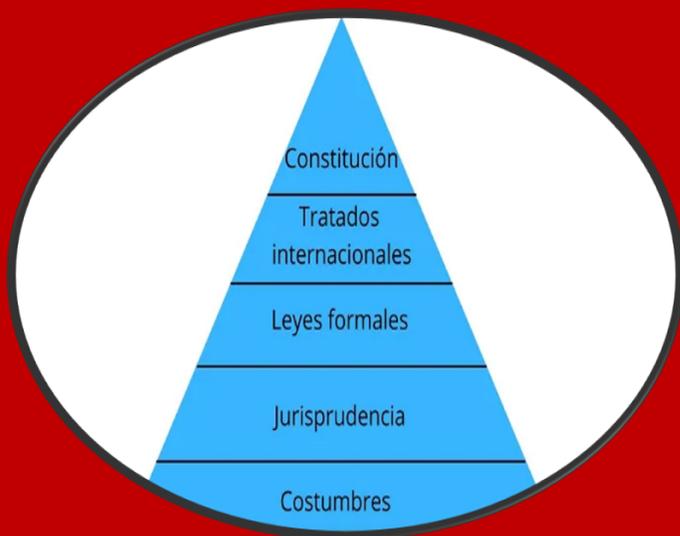
Costumbres → se trata de la fuente formal más antigua, es de carácter cultural y conlleva una serie de conductas que son jurídicamente obligatorias y que se aplican de manera generalizada en una comunidad.

Jurisprudencia → es la interpretación de las leyes que realiza el juez en casos donde las leyes primarias no resuelven de manera clara los asuntos discutidos y presentan dificultad en la integración e interpretación de estas.

Doctrina → son las interpretaciones u opiniones que hacen los juristas sobre las leyes para aclarar, de manera teórica, las interpretaciones de ciertas normas y sus aplicaciones.



Fuentes del derecho según su jerarquía



contiene un conjunto de leyes fundamentales que se aplican en un país y de las cuales pueden derivar otras de menor rango o alcance.

← La Constitución

conforman el derecho internacional, y se encargan de regular las relaciones políticas, económicas, sociales y culturales entre los Estados con el objeto de mantener la cooperación, negociaciones y demás relaciones de carácter internacional.

← Tratados internacionales

son aquellas que autorizan o prohíben ciertos comportamientos o acciones, por ejemplo, los decretos legislativos o ministeriales.

← Leyes formales

se refiere a la interpretación de las leyes y normativas que resultan confusas o ambiguas, por lo cual se discuten en el Tribunal Supremo o Tribunal Supremo de Justicia..

← Jurisprudencia

entendidas como aquellas conductas que se tornan hábitos sociales o modelos de conductas.

← Costumbre

BIBLIOGRAFÍA

id=3BDF894049E9028747AEB5CD6F6DEED9D57322AB&thid=OIP.2YIEINeYNiq5fYynZkhCSwHaFj
&mediurl=https%3A%2F%2Fth.bing.com%2Fth%2Fid%2FR.d9894420d798362ab97d8ca76648
424b%3Frik%3DqyJz1dnubW%252fNtQ%26riu%3Dhttp%253a%252f%252fimage.slidesharecdn.
com%252ffuentesdelderecho-tics-121112150948-phpapp01%252f95%252ffuentes-del-
derecho-tics-2

[Fuentes del Derecho: cuáles son y su clasificación - Enciclopedia Significados](#)